

Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a llevar a cabo acciones de comunicación dirigidas a que todos los participantes en la acción conozcan la cofinanciación de la actuación por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo (FSE), en base al Pliego Técnico de Condiciones. Para ello, contarán con la asistencia de Proyecto Melilla, S.A.

Melilla, 21 de febrero de 2017.  
El Secretario del Consejo de Admón.,  
Juan José Viñas del Castillo